

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 46/10

Título: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CINCO SALAS DE VIDEOCONFERENCIA EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 157 f) de la LCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 0534/11 DE FECHA 05/04/2011
Fecha de Resolución de Clasificación	05/04/2011	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	05/04/2011
Empresa Clasificada:	TELINDUS, S.A.U.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	52.161,36€, (44.204,54€ + 7.956,82€ correspondientes al I.V.A.)

Organo de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y RELACIÓN CON LA EMPRESA
(Por delegación de RR. n° 1069/09 de 19/10/09 DOCV 6130 de 26/10/2009)

Diligencia par hacer constar que con fecha 5 de abril de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0534/11
Elche, 05/04/2011

Servicio de Contratación

EXPTE. 46/10

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuya virtud, "cada licitador no podrá presentar más de una proposición sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 131 sobre admisibilidad de variantes o mejoras ...La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas".

Vista la oferta presentada por la mercantil Unitronics Comunicaciones S.A., que incluye opciones variantes no contempladas en los pliegos que rigen la presente licitación.

Vista la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 22 de marzo de 2011, y de requerimiento a la mercantil TELINDUS, S.A.U., que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 157 f) de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir de la presente licitación a la empresa Unitronics Comunicaciones, S.A. por haber incluido en el sobre B de documentación técnica dos opciones variantes, sin que dicha posibilidad esté prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.129 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº46/10 "Adquisición, instalación y puesta en marcha de cinco salas de videoconferencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche" declarando la empresa TELINDUS, S.A.U. la económicamente más ventajosa, en el procedimiento tramitado de acuerdo con el artículo 157 f) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Requerir a la citada empresa, TELINDUS, S.A.U. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (2.210,23€.)

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR
(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09
DOCV 6130 de 26/10/2009)

Fdo.: José María Gómez Gras
Vicerrector de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa